



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0500 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 14 SET. 2009

Visto, la Carta de fecha 21 de Agosto del 2,009 mediante la cual el **DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, pone a disposición el cargo de Director del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0175-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 07 de Abril del 2,008, se resuelve designar al **Dr. Anselmo Magallanes Carrillo** en el cargo de Director del Hospital Regional de Ica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde;

Que, mediante carta de fecha 21 de Agosto del 2,009 el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo pone a disposición el cargo de Director del Hospital Regional de Ica; la que se ha visto por conveniente aceptarla;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

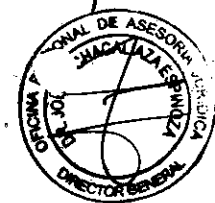
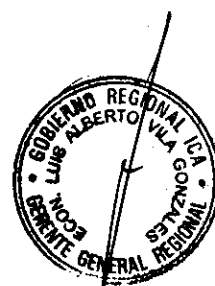
Que, en mérito al anterior considerando es necesario expedir el presente acto Resolutivo aceptando la renuncia al cargo de Director del Hospital Regional de Ica presentada por el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo y designando al profesional que lo reemplazará;

De conformidad a lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y 27902 con las facultades conferidas por las Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia al cargo de Director del Hospital Regional de Ica, presentada por el **DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. OTTO JULIO CHUY CASTRO** en el cargo de Director del Hospital Regional de Ica de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de



Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Setiembre del 2009

Of. Circular N° 1385-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0500-2009

de fecha 14-09-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)